



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-619-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-18-1143 FW 22215
FECHA: 10 de octubre de 2018
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-18-1143, de la Dirección de Planificación, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; así como el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio SCM-18-291, del 19 de septiembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los miembros del Concejo Municipal la "Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-617-2018
Página 2

sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande” para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande”; y, remitir el oficio DP-UPUyV-18-1143, de la Dirección de Planificación y su expediente, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original con carácter devolutivo (44 fojas útiles)

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía Gestión Territorial Planificación **RC** Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-10-05